

Buenas Prácticas Regulatorias en Chile

Taller de Capacitación en Evaluación de Impacto Regulatorio



**Gobierno
de Chile**

Francisca Penna
División de Coordinación Interministerial
Ministerio Secretaría General de la Presidencia
Agosto 2012

Resumen



- I. Requerimientos de foros internacionales
- II. Situación actual de Chile
- III. Tipos de buenas prácticas regulatorias
- IV. Futuros pasos: Desafíos



I. Requerimientos de foros internacionales



Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

- La organización ha recomendado por largo tiempo la adopción de buenas prácticas regulatorias entre sus países miembros.
- Si bien esta Organización no impuso como condición de ingreso el cumplimiento de estas buenas prácticas, Chile está trabajando en una estrategia que nos permita mejorar nuestra posición en los estudios comparados.
- El Ministerio Secretaría General de la Presidencia participa en el Comité de Política Regulatoria del Directorado de Gobernanza Pública y Desarrollo Territorial.
- La OCDE permanentemente está organizando seminarios, publicando estudios y elaborando encuestas para difundir sus buenas prácticas regulatorias.
- Uno de los documentos más promocionado por la organización sobre buenas prácticas es el “APEC-OECD Integrated Checklist on Regulatory Reform”.



I. Requerimientos de foros internacionales



Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC)

- El Comité Económico está trabajando sobre Coherencia Regulatoria, tema que las economías de APEC han clasificado como prioritario para el crecimiento económico.
- En la Cumbre de Líderes de APEC 2011 se suscribió una declaración donde uno de los tres temas principales fue Convergencia y Cooperación Regulatoria, explicitándose el compromiso de avanzar en la implementación de buenas prácticas regulatorias.
- Como resultado de lo anterior, en noviembre de 2013 las economías de APEC deben informar sobre los avances logrados.
- Permanentemente se organizan seminarios, se crean bases de datos y colabora entre economías para difundir las buenas prácticas regulatorias.
- El Integrated Checklist también fue suscrito por APEC y por tanto comparte los principios de buenas prácticas.



I. Requerimientos de foros internacionales



APEC-OECD integrated checklist on regulatory reform

- El documento puede ser utilizado por los países para evaluar sus reformas regulatorias.
- Se reconoce que no existe un modelo único a seguir para una reforma regulatoria.
- Se presenta una lista de temas que deberían ser considerados por las economías al momento de hacer sus reformas regulatorias.
- Contiene un cuestionario a través de los distintos niveles de Gobierno que ayuda a ver el nivel de integración de la políticas.
- Además profundiza en algunas áreas específicas como lo son las políticas regulatorias, políticas de competencia y políticas de apertura de mercados.



I. Requerimientos de foros internacionales



Transpacific Partnership (TPP)

- Chile se encuentra negociando este acuerdo multilateral, que entre otras materias incluye un Capítulo de “coherencia regulatoria”, con los mismos componentes recomendados por OCDE y APEC.

Organización Mundial del Comercio (OMC)

- El Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio busca que tanto los reglamentos técnicos y normas así como los procedimientos de prueba y certificación no creen trabas innecesarios al comercio.



I. Requerimientos de foros internacionales



- De acuerdo a la opinión de foros internacionales en los que participa Chile, la calidad de la regulaciones está asociada a las buenas prácticas o procedimientos regulatorios.
- Estas recomendaciones se pueden resumir en los siguientes tres componentes:
 - Existencia de un organismo o mecanismo interno que **coordine** el trabajo regulatorio
 - **Evaluación de impacto** de las nuevas regulaciones y de las regulaciones existentes
 - **Consultas públicas** para los procesos de creación y modificación de regulaciones



II. Situación actual de Chile

Indicadores de calidad regulatoria



- **Índice Global de Competitividad 2011-2012 del World Economic Forum**, Chile aparece en el lugar 31, con un mejor desempeño relativo en los subíndices de eficiencia gubernamental relacionados con aspectos regulatorios: Carga de Regulación gubernamental (23), Eficiencia de la Normativa (23) y Transparencia del Gobierno (14).
- **Doing Business 2012 del Banco Mundial**, nuestro país aparece en el lugar 39 a nivel mundial y 24 dentro de los países de la OCDE.
- **Índice Mundial de Percepción de Corrupción 2011 de la Organización de Transparencia Internacional**, Chile se encuentra en el lugar 22 del mundo.



II. Situación actual de Chile

Diagnóstico



- Tenemos una serie de normas e instituciones que, sin formar parte de una política regulatoria sistematizada, dan forma a una institucionalidad que en su conjunto favorece un resultado satisfactorio en materia regulatoria.
- El conjunto no sistemático de normas con alcance regulatorio puede estar dando como resultado reglas y principios generales de eficiencia, transparencia y coordinación.
- Chile no cuenta con una política regulatoria ni con un sistema de gestión regulatorio que contenga los tres componentes esenciales que se recomiendan internacionalmente.
- No se cuenta con una política regulatoria que agrupe las distintas iniciativas bajo un marco común, sistematice los procedimientos y establezca lineamientos, responsables de su implementación y que se cumplan los estándares internacionales.



III. Tipos de buenas prácticas regulatorias

Evaluación ex ante



El Análisis de Impacto Regulatorio (RIA) es el proceso sistemático de identificación y cuantificación de los beneficios y costos que se derivarían de la adopción de una nueva regulación.

- **Pequeñas y medianas empresas** - La Ley 20.416 establece que los organismos que dicten nuevas normativas que tengan efecto sobre las PYMES deben desarrollar una estimación de impacto social y económico.
- **Medio ambiente** - La ley 19.300 considera respecto de las normas de calidad ambiental y de emisión y de los planes de prevención y descontaminación un análisis costo-beneficio con la finalidad de tenerlos presentes al momento de evaluar el impacto de una nueva regulación. Además la Ley 20.417, incorporan la figura del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.
- **Tratados internacionales** - El Ministerio de RR.EE. a través de la Ley 19.912 y el decreto 77 (2004) establece que para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de acuerdos internacionales en materia de obstáculos técnicos al comercio la nueva normativa deberá cumplir con una serie de requerimientos.



III. Tipos de buenas prácticas regulatorias

Evaluación ex ante



- **Evaluaciones sociales** - El Ministerio de Desarrollo Social, creado mediante la Ley 20.530 establece que el Ministerio debe evaluar y pronunciarse sobre los programas sociales nuevos o que planteen reformularse significativamente, que sean propuestos por los ministerios o servicios públicos, de manera de lograr una coordinación en el diseño de las políticas sociales.
- **Evaluaciones financieras y de gasto** - La DIPRES realiza un informe financiero de todos los proyectos de ley cuando estos ingresan al Congreso, en este informe se debe señalar si el proyecto de ley conlleva una menor recaudación para el fisco, factor que debe tenerse en consideración a la hora de legislar. También realiza evaluaciones ex ante de gasto para programas nuevos o aquellas iniciativas que no han recibido recursos anteriormente para su ejecución.



III. Tipos de buenas prácticas regulatorias

Evaluación ex post

Las evaluaciones ex post de la ley examinan el stock de regulación. Se busca determinar los resultados de la aplicación de la ley, identificando externalidades y brechas de desempeño e incluyendo un análisis costo-beneficio. El análisis debería además contener una evaluación de los impactos económicos, sociales y del medio ambiente.

- **Evaluación de la Ley** - En Chile el Congreso en conjunto con la OCDE recientemente implementó un programa piloto de evaluación ex post de la Ley.
- **Evaluación de programas e instituciones** - DIPRES realiza evaluaciones de programas gubernamentales, evaluaciones de impacto y evaluación comprensiva del gasto.
- **Agencia de calidad de las políticas públicas** - Está en diseño la creación de una agencia de evaluación ex post de los programas y de las políticas públicas. El objetivo es incorporar sistemáticamente la función de evaluación en la gestión estratégica del Estado.



III. Tipos de buenas prácticas regulatorias

Consultas públicas

La participación de los interesados en el proceso de reglamentación tiene por objeto garantizar que la información sobre el diseño y los efectos de la regulación se tengan en cuenta en la preparación de una nueva regulación.

- Las consultas públicas pueden incluir un aviso público y llamadas para hacer comentarios, reuniones públicas y la publicación de las propuestas de regulación en Internet para los comentarios. Otras formas de consulta son la consulta a grupos específicos.
- En Chile las consultas públicas se practican a través de diversos mecanismos, como la Ley 20.285 sobre transparencia, o la Ley 20.500 de participación ciudadana.
- Además en algunas ocasiones antes de emitir una nueva regulación se consulta con las partes interesadas para conocer su opinión. Algunas áreas específicas de consultas son: PYME, Medio Ambiente, Comercio Internacional, Modernización del Estado y Gobierno Electrónico, Regulación Financiera y de Pensiones, Pueblos Originarios y Servicio Nacional de Aduanas.



III. Tipos de buenas prácticas regulatorias

Simplificación administrativa y reducción de las cargas en los programas

- Los programas de simplificación administrativa tienen por objeto hacer que las regulaciones existentes sean más claras de entender, fáciles de aplicar y que cumplan con lo dispuesto mediante la eliminación de trámites engorrosos e innecesarios, obsoletos y que se mantenga el propósito original de la regulación.
- La reducción de la carga tiene por objeto reducir los costos involucrados en la obtención y comprensión de las regulaciones. Además se busca desarrollar estrategias de desempeño y cumplir con los objetivos de política previamente establecidos.
- Algunas áreas donde encontramos ejemplos de simplificación administrativa son: Agenda de Impulso Competitivo, comercio internacional, servicios para las personas y creación y cierre de empresas.



IV. Futuros pasos

Desafíos

- El conjunto no sistemático de normas con alcance regulatorio que existen actualmente en Chile dan como resultado reglas y principios generales de eficiencia, transparencia y coordinación.
- Actualmente se está estudiando la creación de un organismo coordinador, que de cumplimiento a los requerimientos y estándares internacionales, el cual coordinará metodologías y procesos de calidad regulatoria.
- En materia de gestión regulatoria el gobierno debe buscar avanzar en mejorar la calidad de la política regulatoria, con mecanismos de evaluación de impacto regulatorio, de consultas públicas, evaluación de las regulaciones ya existentes y disminución de trabas administrativas.
- Una mayor participación y transparencia debe estar al servicio de mejorar la calidad de nuestra gestión y políticas públicas y en último término en mejorar la calidad de vida de las personas.

Gracias.



Gobierno
de Chile

www.gob.cl